



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00341075- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con Nota N° NO-2024-00339983-UNC-DIR#ESCMB (orden 3) las autoridades de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", sobre la base de lo informado al orden 2 (Pág. 2) por la Jefa del Departamento de Nutrición, Sra. Lic. María Soledad Ponce (Leg. 33.764), denuncia la desaparición de uno de los hornos eléctricos pertenecientes a la Escuela ubicados en el Box de Celíacos de la sede del Comedor de esa dependencia, hecho del que se toma conocimiento el 25 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que al orden 14 toma intervención la Secretaría de Asuntos Académicos a través de su Área de Colegios Preuniversitarios;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74895-E-UNC-DGAJ#SG (orden 9);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. HCS 9/12 (t.o. 1303/21),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer que a través de la Dirección General de Sumarios se sustancie un sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades que pudieren corresponder a dependientes de esta Casa por el hecho denunciado.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de que formule la correspondiente denuncia penal por el supuesto hurto de bienes de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General.

